



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00931-00
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 16 FEB 2023

De conformidad con el memorial que obra en el expediente, se observa que en el auto 7 de septiembre del 2022, por error, se anotó errado el nombre de los demandados y el numeral primero en cuanto al valor de las cuotas vencidas, de conformidad con el artículo 286 del C.G del P., el despacho procede a corregirlos, pues ha debido ser MONICA PAOLA CRUZ VALLEJO y JOSE JAVIER MAHECHA TIQUE ; 1) Por el equivalente en moneda legal colombiana al momento del pago de 6015,56114 UVR que corresponde a las cuotas vencidas y no pagadas de 28 de febrero de 2022 a 28 de junio de 2022 contenidas en el título valor, base de la ejecución y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese de manera personal este auto, junto con el que libro mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	17 FEB 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 024 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr